SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BÁSCULAS CAMIONERAS ELECTRÓNICAS DE BAJO PERFIL

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo la licitación y el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases el Organismo Público Descentralizado denominado **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS**, en lo sucesivo será denominado **LA UNIDAD CONVOCANTE.**

1. ANTECEDENTES.

La Unidad Convocante es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de Junio de 1987, y reformado por los decretos números 388, 256 y 135 expedidos por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, publicados en el Periódico Oficial los días 16 de Octubre de 2000, 17 de Agosto de 2005 y 24 de Diciembre de 2010; **En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3 fracción VII de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos** y con los artículos 14, 15, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55 fracción III, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 64 de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2019, **CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019**.

CONCEPTOS REQUERIDOS.

La ADQUISICION, DESINSTALACIÓN e INSTALACIÓN DE BÁSCULAS CAMIONERAS ELECTRÓNICAS DE BAJO PERFIL, solicitado por **"LA UNIDAD CONVOCANTE"**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

ACTO	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR
Publicación Convocatoria	Miércoles 03 de Julio de 2019		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en el Periódico "El Porvenir", así como en el Sistema Electrónico de Compras Públicas http://secop.nl.gob.mx/
Consulta de convocatoria que contiene las bases	Del 03 de Julio al 10 de Julio de 2019		http://secop.nl.gob.mx/
Fecha Límite de Inscripción	Miércoles 10 de Julio de 2019	De Viernes a Viernes de 09:00 a 14:00 Hrs. Y de 15:00 a 17:00 horas.	Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a la Gerencia de Adquisiciones de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos ubicadas en calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. **Para lo anterior, deberá de cubrirse un costo de las Bases de $2,000.00 pesos (Dos mil pesos 00/100 M.N.) MÁS IVA, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.** **De no formalizar la compra de bases para la inscripción antes de la fecha y horas estipuladas, LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS/ECONOMICAS Y POR ENDE SERÁN DESCALIFICADOS DE PLENO DERECHO.**

Fecha y Costo de las Bases	Del 03 de Julio al 10 de Julio de 2019 Costo: $2,000.00 más IVA	De Miércoles a Miércoles de 9:00 a las 14:00 Hrs. Y de 15:00 a las 17:00 Hrs.	Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública, deberán acudir a solicitar su inscripción en las oficinas del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos ubicadas en calle Emilio Carranza 730 Sur, primer piso, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, así mismo podrán consultar las bases, previo el pago de las mismas, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas http://secop.nl.gob.mx/ En esta última dirección electrónica, tendrá verificativo el desahogo de los eventos de esta Licitación Pública.
Visita a la Planta	El Lunes 08 de Julio de 2019, en Planta de Salinas Victoria, N. L. y Martes 9 de Julio de 2019 en Estación de Transferencia de Santa Catarina, N. L.	De las 09:00 a las 14:00 Hrs. Y de 15:00 a 17:00 Hrs.	Estación de transferencia de Santa Catarina ubicada en Camino Antigua Minera del Norte cruz con Antiguo Camino a Villa de García, Col. Las Palmas en Santa Catarina, Nuevo León y en Planta SIMEPRODE ubicada en Fidel Velázquez No. 1000 cruz con las vías de FFCC a Laredo, Salinas Victoria, Nuevo León, con el Jefe de Básculas de SIMEPRODE.
Junta de Aclaraciones	Jueves 11 de Julio de 2019	11:00 Hrs.	En las Oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en: Calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L., Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: heriberto.ramirez@nuevoleon.gob.mx o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas hábiles antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad a los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, 72 y 73 de su Reglamento. Así mismo, también podrán presentar solicitudes de aclaración al momento en que se lleve a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, solamente respecto a las respuestas de la Unidad Convocante podrán formularse nuevas preguntas.

Presentación y Apertura de propuestas	Jueves 18 de Julio de 2019	11:00 Hrs	En las Oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en: Calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L.
Fallo definitivo y Adjudicación	Jueves 25 de Julio de 2019	12:00 Hrs	En las Oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en: Calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L.
Firma de Contrato	Miércoles 31 de Julio de 2019	12:00 Hrs.	En las Oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en: Calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L.

2.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA.

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado (http://secop.nl.gob.mx/).

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado, favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración a los teléfonos 20-20-11-02, 20-20-11-25 y 20-20-11-10.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

3.1 VENTA DE BASES

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación (no deben de recaer en ninguno de los supuestos señalados en el punto 3.2 de las presentes Bases), deberán acudir a las **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE** a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria *del 03 de Julio al 10 de Julio 2019 de* 09:00 a 14:00 y de las 15:00 a 17:00 horas.

Se deberá presentar en el área de Caja (primer piso) a fin de cubrir un costo de las bases de $2,000.00 pesos (Dos mil Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, *Antes de las 17:00-diecisiete horas del día Miércoles 10- de Julio de 2019.* Posteriormente, deberá acudir al Área de Adquisiciones (oficinas ubicadas en el sótano del Edificio en domicilio de Emilio Carranza No. 730 Sur, Centro Monterrey, Nuevo León) con su Acuse de Recibo de Pago de las Bases, a fin de recibir un juego impreso de las mismas, así mismo deberá dejar escrito donde

señale correo electrónico para oír y recibir notificaciones firmado por el Participante, o en su caso el Representante Legal.

De no formalizar la compra de bases para la inscripción antes de la fecha y hora estipuladas, EL PARTICIPANTE NO PODRÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR ENDE SERÁ DESCALIFICADO DE PLENO DERECHO.

3.2 IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;

V. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas

licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VI. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

VII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

VIII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio.

IX. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación, y **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;

II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del

procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;

III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Nuevo León, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;

IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;

V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;

VI. Que presenten propuestas en una misma Partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

4. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

4.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS.- La o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y el Acto de Fallo definitivo y Adjudicación se realizarán de manera presencial en la **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE,** ubicada en calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000, a los cuales podrán asistir los licitantes, entregándosele copia del acta respectiva, así como también se difundirá a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas, por lo que a los participantes que no asistan a algún evento se le notificará por correo electrónico que dicha acta ya se encuentra publicada, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

4.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que Contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, serán objeto de ninguna negociación.

4.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.- ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BÁSCULAS CAMIONERAS ELECTRÓNICAS DE BAJO PERFIL, descrito detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.

4.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.- El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta

técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

4.5 PROPUESTAS DE PRECIOS.- Las propuestas de precios deberán contemplar la adquisición de las básculas electrónicas de bajo perfil solicitadas por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), y de acuerdo a las especificaciones señaladas en la Ficha Técnica, así como la instalación de las nuevas básculas y la desinstalación de las básculas existentes.

4.6 IDIOMA.- La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE,** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

4.7 PROPUESTAS CONJUNTAS.- En la presente Licitación, **NO** se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

4.8 ACTAS.- Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página http://secop.nl.gob.mx

4.9 La Gerencia de Adquisiciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE** determina que la presente licitación se adjudicará a un solo licitante, por lo que no procede el abastecimiento simultaneo de conformidad con los artículos 23 fracciones II y 31 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como artículo 59 fracción II inciso g) de su Reglamento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como artículos 72 y 73 de su Reglamento, la o las Junta de Aclaraciones se llevará acabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de la presente licitación, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o por su representante legal, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal. Este escrito podrá presentarse a

partir de la fecha de publicación de la presente licitación y hasta antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de Junta de Aclaraciones el **Jueves 11 de Julio de *2019 a las 11:00 Hrs.***

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección heriberto.ramirez@nuevoleon.gob.mx o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones, en el domicilio de la Convocante ubicada en Emilio Carranza No. 730 Sur, Centro Monterrey, Nuevo León, específicamente en el Área de Adquisiciones.

En caso de que las solicitudes de aclaración no estén formuladas de manera numerada y concisa, así como directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y en las bases respectivas, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá desechar las solicitudes que no cumplan con estos requisitos. En cuanto a las solicitudes de aclaración presentadas fuera del plazo antes mencionado, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no estará obligada a dar contestación, únicamente el licitante tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la mencionada junta.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha, hora y lugar señalados.

- Presidirá el evento, el representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento De Desechos, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

- La junta será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.

- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.

- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo

menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas salvo que exista causa legal que lo impida.

- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

6. CARTAS DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES DEL CONCURSO; CARTA DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; Y CARTAS DE ACEPTACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Los participantes de la licitación, deberán presentar en las oficinas del Área de Adquisiciones ubicadas en el sótano del Edificio de éste Organismo, antes del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, los siguientes documentos:

1) ***Carta de Aceptación de la Convocatoria y de las Bases del Concurso***, firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria y las Bases, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

2) ***Carta de validez de la propuesta económica***, firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que su propuesta económica contendrá validez por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de propuestas de acuerdo a su propuesta plasmada en el formato de cotización anexo a las presentes bases.

3) ***Carta de aceptación de la Junta de Aclaraciones*** firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos vistos en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en las oficinas del Área de Adquisiciones ubicadas en el sótano del Edificio **DE LA UNIDAD CONVOCANTE**, en atención a la Gerencia de Adquisiciones; La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se deberán presentar la propuesta técnica y económica, ambas en un solo sobre cerrado, debiendo contener lo siguiente.

7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA:

º PROPUESTA TÉCNICA:

El licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica en forma documental y por escrito, en **un sólo sobre cerrado** con el siguiente rotulo: ***"Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 relativa a la Adquisición, Desinstalación e Instalación de Básculas Camioneras Electrónicas de Bajo Perfil.*** En dicho sobre, los participantes deberán presentar todos los documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y las Bases de la Licitación.

Cada uno de los documentos que integran su Propuesta Técnica y Económica, además de aquéllos distintos a ésta, deberán estar firmados autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Al efecto, se deberá **numerar en forma consecutiva** la Propuesta Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibida la propuesta en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto por parte del licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Dentro de dicho sobre cerrado deberán presentar los requisitos siguientes:

a) Copia simple del Recibo de pago de Bases (recibo entregado por el departamento de Caja del **Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos**).

b) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **38** de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **31, fracción XI** de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

c) Escrito de **Declaración de integridad,** debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

d) Escrito correspondiente al **Certificado de determinación independiente de propuestas,** debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

e) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

f) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

g) **Personalidad del licitante y de su representante legal.-** Para acreditar la personalidad del licitante y la de su Representante Legal, a fin de acreditar la existencia legal necesaria para cumplir el objeto de la licitación, y deberán de presentar la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia certificada del registro vigente en el Padrón de Proveedores que emite la Secretaría de Administración. En caso de no estar inscrito a la fecha de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, deberá exhibir copia certificada de la

constancia de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores expedida por la Secretaría de Administración, quedando condicionada su participación a presentar en la Gerencia de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** a más tardar a la fecha y hora del evento del Fallo y Adjudicación, copia certificada del Alta de Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- Copia certificada del **Acta Constitutiva**.

- Copia certificada de todas aquellas **modificaciones al Acta Constitutiva, relativas al objeto social y/o razón social;** en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito firmado por el Representante Legal.

- Copia certificada del **Poder para Actos de Administración del Representante Legal.**

- Copia certificada de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta.

- Copia simple del **comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).

- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal y;

- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal (el anterior requisito y este, ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales al acto de Presentación y Apertura de Propuestas).

PERSONA FÍSICA

- Copia certificada del registro vigente en el Padrón de Proveedores que emite la Secretaría de Administración. En caso de no estar inscrito a la fecha de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, deberá exhibir copia certificada de la constancia de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores expedida por la Secretaría de Administración, quedando condicionada su participación a presentar en la Gerencia de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** a más tardar a la fecha y hora del evento del Fallo y Adjudicación, copia certificada del Alta de Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- Copia certificada de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la proposición.

- Copia simple del **comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).

- En caso de enviar Representante Legal éste deberá presentar copia certificada del **Poder para Actos de Administración, así como** Copia certificada de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar).

- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal y;

- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales al acto de Presentación y Apertura de Propuestas).

h) Carta Compromiso del licitante. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

i) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

j) **Infraestructura.-** El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el **Currículum de la empresa**, el cual deberá demostrar:

- Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses anteriores a la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante incluyendo a demás números telefónicos y/o correo electrónico de los clientes a los cuales el participante haya prestado sus servicios.

- La descripción de las instalaciones, en las que se demuestre que el licitante cuenta con maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante, debiendo agregar las fotografías de dichos documentos;

k) **Capacidad Financiera.-** Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta, mediante la:

1. Declaración fiscal anual 2018 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y,

2.Última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.-

3. Documento vigente expedido por el SAT sobre opinión en sentido positivo sobre cumplimiento de obligaciones, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación (vigencia 30 días naturales posteriores a la fecha de emisión).

l) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

m) Copia simple de la Ficha Técnica (anexo adjunto a las presentes Bases) debidamente firmada por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.

n) Ficha técnica propuesta por el Participante en hoja membretada de la empresa, donde se muestren las características técnicas de los componentes del bien a ofertar, de ser factible incluir fotografías.

o) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

p) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

q) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**

r) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y su área metropolitana, así como también un correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

s) El licitante, deberá acreditar que el personal que realizará los servicios de desinstalación e instalación de las básculas estén dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS. A través del documento "Propuesta de Cédula de Determinación de cuotas IMSS" dicho documento deberá estar vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

t) El licitante en caso de realizar una subcontratación lo señalara en el formato que se adjunta a las presentes bases y deberá cumplir con los requisitos señalados en el punto 14.1 de las presentes bases. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).** Así como señalar en dicho formato si no va a realizar la subcontratación en la presente Licitación Pública Nacional.

7.2 PROPUESTA ECONÓMICA:

El licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica en forma documental y por escrito, en **un sólo sobre cerrado** con el siguiente rotulo: ***"Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 relativa a la Adquisición, Desinstalación e Instalación de Básculas Camioneras Electrónicas de Bajo Perfil.*** En dicho sobre, los participantes para su propuesta económica deberán presentar los requisitos siguientes:

a) Su propuesta económica realizada en base al anexo denominado formato de Cotización adjunto a las presentes Bases, en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En ella, deberá señalar: Los precios Unitarios (sin I.V.A.)de las básculas, de la Desinstalación de las básculas existentes y de la Instalación de las básculas nuevas, los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total), correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales.

- Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos ($).

b) **Garantía de seriedad de la Propuesta.-** El licitante deberá entregar, un cheque certificado como garantía de seriedad de su propuesta a favor

de Sistema Integral para el manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, por la cantidad que ampare el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, el cual incluye el I.V.A, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE**; mientras que al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

Nota importante: De conformidad con lo señalado en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente será motivo de desechamiento de la propuesta del licitante.

8. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su Reglamento, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

La entrega de propuestas técnica y económica se hará en **un solo sobre cerrado** de manera física, ***el día Jueves 18 de Julio de 2019 11:00 Hrs.***

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contengan. Solamente se admitirá una propuesta técnica, así como una propuesta económica por licitante.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I.- Previo a la hora señalada en la Convocatoria, deberá el licitante registrarse en la lista de asistencia que se colocará en el área de Adquisiciones (Sótano del Edificio) **de la UNIDAD CONVOCANTE.** Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrá participar como tal, los que se encuentren registrados en la lista. El **REPRESENTANTE DE**

SIMEPRODE, no le permitirá participar a ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia.

II.- Al inicio del acto, el **REPRESENTANTE DE SIMEPRODE,** solicitará a los licitantes la entrega de su propuesta técnica y su propuesta económica, que deberá ser en un solo sobre cerrado rotulado, mismo que se colocará a la vista, así como aquella documentación distinta que el licitante desee agregar.

III.- Una vez recibidas las propuestas, en un solo sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, haciendo énfasis en el precio ofertado (parte integrante del formato de cotización, adjunto a las presentes Bases), sin que ello implique la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que se podrá desechar la propuesta técnica y económica cuando carezcan de uno o más documentos referidos en los puntos 7.1 y 7.2 respectivamente de las presentes Bases.

IV.- Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los miembros presentes del Comité de Adquisiciones del **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS**, así como los Representantes del área requirente, rubricarán la totalidad de las propuestas.

V.- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las Propuestas en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, además se establecerá si los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos señalados en las presentes bases, así como también se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de las propuestas presentadas en el acto anteriormente mencionado, donde se establecerá si los licitantes cumplen cualitativamente con los documentos presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas y a su vez se dará a conocer la adjudicación de la licitación al participante ganador respectivamente; fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial o el sobre cerrado de alguna propuesta económica, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma. Así mismo, se hará constar que el resguardo de las propuestas económicas quedará a cargo del REPRESENTANTE DE SIMEPRODE.

9. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORANEAS.

Sólo se recibirá dentro del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las propuestas técnicas y económicas presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta técnica y/o económica una vez presentadas.

10. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

Indistintamente a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, a manera enunciativa más no limitativa se señala lo siguiente:

11. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

12. FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA CONVOCANTE** al licitante.

13. INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE,** sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

14. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, no serán objeto de cesión de derechos ni obligaciones, ni parcial ni totalmente.

14.1 SUBCONTRATACIÓN

Respecto al concepto de SUBCONTRATACIÓN, procederá en la presente Licitación Públicas Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019, siempre y cuando el participante ganador, cumpla con los requisitos señalados en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, esto es: 1) Que incluyan la subcontratación en su propuesta y 2) Presenten una Justificación por escrito, fundamentando la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

15. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

15.1 LUGAR DE ENTREGA.

Planta de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos SIMEPRODE, ubicada en calle Fidel Velázquez número 1000 cruz con las vías de FFCC a Laredo en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León

y en la Estación de Transferencia de Santa Catarina ubicada en Camino Antigua Minera del Norte cruz con Antiguo Camino a Villa de García, Col. Las Palmas en Santa Catarina, Nuevo León.

15.2 TIEMPO DE ENTREGA.

2-dos meses para cada báscula, esto de manera consecutiva, a partir de la firma del contrato, tiempo que comprende:

- Un mes para los preparativos previos del proveedor y
- El segundo mes relativo a la Desinstalación e Instalación de la Báscula nueva, que incluye la etapa de Pruebas e inicio de instalación.

Los anteriores plazos se harán conforme al Programa de Trabajo.

16. ASPECTOS ECONÓMICOS.

16.1 FORMA DE PAGO.

Contra entrega de cada Báscula a entera satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE** de acuerdo al Programa de Trabajo y de la factura que reúna los requisitos fiscales, junto con el documento firmado por el Jefe de Básculas de SIMEPRODE, donde manifieste de conformidad la recepción y a su entera satisfacción la instalación y el debido funcionamiento de las básculas nuevas objeto de la presente licitación.

''SIMEPRODE'' podrá otorgar a **''EL PROVEEDOR''** un anticipo del 50% cincuenta por ciento por el valor total de cada báscula y se entregará al inicio de los trabajos de cada báscula de acuerdo al Programa de Trabajo correspondiente a la Adquisición, Desinstalación e Instalación de Básculas Camioneras Electrónicas de Bajo Perfil**,** y el restante 50% cincuenta por ciento del valor de cada báscula, se efectuará contra entrega de cada una de las mismas a entera satisfacción de SIMEPRODE, lo cual se hará constar mediante reporte que realice el Jefe de Básculas de este organismo, la debida instalación y operación de cada báscula camionera electrónica de bajo perfil. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracciones IX, XI y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

GARANTÍA POR ANTICIPO: **''EL PROVEEDOR''** otorgará a favor de **''SIMEPRODE''** una fianza del 100 % cien por ciento por el anticipo otorgado, expedida por institución legalmente autorizada. Garantía que deberá entregarse dentro de los 5-cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato y previamente a la

entrega de la cantidad que corresponda al 50% del anticipo y deberá estar vigente hasta que **"EL PROVEEDOR"** concluya con los trabajos de desinstalación de la báscula existente e instalación de cada báscula nueva a entera satisfacción de SIMEPRODE a través del reporte que haga el Jefe de Básculas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, artículo 108 fracción II de su Reglamento.

Debiendo cumplir la Fianza con los requisitos siguientes:

1).- Ser expedida por Instituciones de Fianzas que estén debidamente establecidas conforme a las leyes mexicanas.

2).- La Institución de Fianzas deberá contar con su oficina matriz, sucursales y/u oficinas de servicio, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

Desinstalación e Instalación de Báscula Camionera Electrónica de Bajo Perfil

Hasta por la cantidad de $ ----------

Ante: Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos. (SIMEPRODE)

"Para garantizar por la empresa denominada ************* *con domicilio en* **************** *, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No.* ************* *hasta por el importe de* ***----------*** *la debida inversión, amortización del anticipo que por igual suma recibe el fiado con motivo del contrato número* ***-----GA-2019,*** *o la devolución total o parcial que de dicho anticipo no haya sido invertido, amortizado o devuelto relativo a la Desinstalación e Instalación de la báscula camionera electrónica de bajo perfil número -------- que deberá instalarse en ---------- con un monto total de $ ----------, lo anterior derivado del contrato No.* ************* *de la* **Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019**, *celebrado entre Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D. y la empresa denominada* ****************

"La presente fianza se otorga de conformidad con lo establecido en el citado documento y con las siguientes declaraciones expresas:

a. *Que la fianza se otorga para garantizar que el anticipo sea debida y exclusivamente invertido y/o amortizado en la ejecución de los trabajos descritos con anterioridad. .*

b. *Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la previa conformidad expresa y por escrito de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).*

c. *Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando parte de ellas hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente.*

d. *En caso de Reclamación a la presente fianza, (la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en Vigor.*

e. *Para la solución de cualquier controversia que surja con motivo y derivado de la presente póliza de garantía de Anticipo del Contrato No. ***-GA-***-2019, las partes se someterán expresamente al fuero de los tribunales judiciales competentes y residentes en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro Fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros o que por cualquier otra causa pudiera corresponderles"*

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros propios de LA UNIDAD CONVOCANTE detallados en el Oficio No. SIMEPRODE/DAF/13/2019, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

16.2 DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

17. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de las básculas de acuerdo al Programa de Trabajo así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se hará consistir en $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100M M.N) por día natural de retraso en la entrega y correcta aplicación de las básculas nuevas de acuerdo al plan de trabajo aprobado por el proveedor, monto el cual se descontará del pago de la factura pendiente de pago.

17.1 MULTAS Y SANCIONES.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE,** podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue.

17.2 PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecida en el punto 15.2 de las presentes Bases, para realizar la entrega del bien o servicio objeto de la presente licitación; queda a criterio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en la entrega de las básculas objeto de la licitación.

Así mismo, el proveedor adjudicado al momento de presentar la solicitud de prórroga, deberá adjuntar el consentimiento que otorgue de la prórroga la Institución de Fianzas, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

18. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El licitante adjudicado al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada, por el equivalente al 20% del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado en favor del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D. para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 12 (doce) meses después de que se haya dado cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante ganador, y para ello deberá obtener por escrito, el finiquito y cabal cumplimiento del presente contrato, expedido por persona debidamente autorizada por **LA UNIDAD CONVOCANTE**. Esta garantía será indivisible.

Debiendo cumplir la Fianza con los requisitos siguientes:

1).- Ser expedida por Instituciones de Fianzas que estén debidamente establecidas conforme a las leyes mexicanas.

2).- La Institución de Fianzas deberá contar con su oficina matriz, sucursales y/u oficinas de servicio, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada ******* *con domicilio en* **********, *con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No.* ******* *el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No.* ******* *derivado de la* **Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019**, *celebrado entre Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D. y la empresa denominada* ********** "

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar al Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D. hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará al Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D., el importe de este documento a título de pena convencional."

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada **********, *la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada* **********, *las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D., opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."*

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

f. Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
g. Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo la entrega de las basculas objeto del presente contrato y solicitados por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D., o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
h. La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor.
*i. Para la solución de cualquier controversia que surja con motivo y derivado de la presente póliza de garantía de buen cumplimiento y buena calidad de los bienes y/o servicios del Contrato No. ***-GA-***-2019, las partes se someterán expresamente al fuero de los tribunales judiciales competentes y residentes en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro Fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros o que por cualquier otra causa pudiera corresponderles"*

En la inteligencia, que la Fianza continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

19. JUNTA DE ACLARACIONES.

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se celebrará una Junta de Aclaraciones, en apego a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como artículos 72 y 73 de su Reglamento, así como en el punto 5 de las presentes Bases; dicho acto tendrá verificativo el día **Jueves 11 de Julio de 2019 11:00 Hrs.**, en las Oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicadas en Calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L.**.** levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

20. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La propuesta técnica y la propuesta económica serán presentadas por el participante formalmente inscrito el día **Jueves 18 de Julio de 2019 11:00 Hrs.** en el evento que se llevará a cabo en las Oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicadas en Calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L..

En esta etapa, el licitante deberá de presentar sus propuestas técnicas y económicas, ambas **en un solo sobre cerrado**, conforme a lo indicado en el punto 7 las presentes Bases.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

21. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD CONVOCANTE conforme al artículo 11 y 39 de la ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará los bienes muebles objeto de la presente licitación, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en esta Convocatoria y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo en los conceptos de adquisición de básculas y en los servicios de desinstalación de las básculas existentes e instalación de las básculas nuevas.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

"Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas."

22. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la

Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

23. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día **Jueves 25 de Julio de 2019 12:00 Hrs** en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000.

24. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS), ubicado en calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000. De Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

a) Tratándose de **persona moral:**

- Testimonio de **escritura pública** en la que conste que fue **constituida** conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, con sus respectivas **modificaciones**.

- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de **persona física:**

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.

b) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

25. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista

impedimento o así convenga a los intereses de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **LA UNIDAD CONVOCANTE** o de quien éstas designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

26. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

a) Cuando la propuesta no se presente en **un solo sobre cerrado**, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.

b) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (Treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones.

c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación y Apertura de propuestas, en fecha y hora señaladas en los puntos 8 y 20 de las presentes Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.

e) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.

g) Por no cumplir con la presentación del sobre tal y como se establece en los puntos 7.1 y 7.2 de las presentes Bases.

h) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.

i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.

k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.

l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.

m) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo de la presente Licitación.

n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.

o) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto señalado en el inciso b) del punto 7.2 de las presentes Bases.

p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE** determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.1 inciso J) de las presentes Bases.

r) Si no presentan las Cartas de: Aceptación de la Convocatoria y de las Bases; De validez de la propuesta económica y Aceptación de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de la presente Convocatoria.

s) Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

t) Si del Dictamen económico que realiza Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos **SIMEPRODE,** se desprende que el licitante no cumple con los requisitos que señala el punto 7.2 de las presentes Bases.

u) Cuando el objeto social de la persona moral señalado en su Escritura Constitutiva no sea acorde al giro o actividad del objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, así como en persona física el objeto de la presente licitación no sea acorde a la actividad señalada en los documentos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

v) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

27. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamiento y servicio contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

28. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

b) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 18 de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

a) Si el participante ganador no cumple con la entrega del bien y/o servicio objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

b) Si el licitante ganador no realiza la entrega del bien y/o servicio solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, y objeto de la presente licitación conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.

c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por el H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

a) El participante ganador no realice la entrega del bien o servicio solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, objeto de la licitación, conforme a las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases, así como la Ficha Técnica.

b) Si el participante ganador no realiza dentro del tiempo de entrega señalado en el punto 15.2 de las presentes bases y a entera satisfacción de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, las básculas solicitadas objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

d) Si el proveedor no entrega las garantías contempladas en el contrato respectivo, ya sea de anticipo o cumplimiento.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE,** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Secretaría de Administración del Estado, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

30. RECURSOS.

Contra las resoluciones que **LA UNIDAD CONVOCANTE** dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en calle Emilio Carranza 730 Sur, segundo piso, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA

31. LICITACIÓN DESIERTA

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.

b) Cuando al evento de "Presentación y Apertura de Proposiciones" señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.

c) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.

d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para realizar la **ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BÁSCULAS CAMIONERAS ELECTRÓNICAS DE BAJO PERFIL,** solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, objeto de la licitación.

e) Cuando no se presenten propuestas económicas.

f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE.**

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, conviviendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **LA UNIDAD CONVOCANTE.**

32. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

33. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamiento y servicio contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LA CAJA DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

Monterrey, Nuevo León, a 28 de Junio de 2019.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

C.P. HIRAM MENCHACA VILLARREAL

Hoja de firmas pertenecientes a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 relativa a la ADQUISICION, DESINSTALACIÓN e INSTALACIÓN DE BÁSCULAS CAMIONERAS ELECTRÓNICAS DE BAJO PERFIL.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso b)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso c)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso d)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso e)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por mí mismo o nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso f)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso h)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular ___(Nombre Representante Legal)_____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____(Nombre Empresa)_____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio y arrendamiento, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y apertura de propuesta, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

"CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicará la licitación al **PARTICIPANTE cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación** conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2019

A t e n t a m e n t e

Nombre de la persona física o moral	Sello

Firma de la persona física o
del Representante Legal (en caso de ser persona moral)

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso i)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

_____ de _____ de _____ (1)

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019** en el que mi representada, la empresa _____(2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta		

		100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____(9).

A T E N T A M E N T E

_____(10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso l)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el pago de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso o)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso p)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso q)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización de la presente Licitación.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"** certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Monterrey, Nuevo León a
-- de ---------- del 2019

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y

BASES DEL CONCURSO

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019".**

"ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL", por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dicha Convocatoria y bases del Concurso.

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Monterrey, Nuevo León a
-- de --------- del 2019

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos vistos en la (s) Junta (s) de Aclaraciones de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019".**

"ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL".

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Monterrey, Nuevo León a
-- de --------- del 2019

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL"

SUBCONTRATACIÓN

Manifiesto a nombre de mi representada, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que _____ utilizará la modalidad de la Subcontratación, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 110 de su Reglamento.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

FORMATO DE COTIZACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019

ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BÁSCULAS CAMIONERAS ELECTRÓNICAS DE BAJO PERFIL NUEVAS 2019.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE CADA BASCULA	PRECIO TOTAL
3	ADQUISICIONDE BÁSCULAS CAMIONERAS ELECTRÓNICAS DE BAJO PERFIL NUEVAS 2019, DESINSTALACION DE LAS BÁSCULAS EXISTENTES E INSTALACION DE NUEVAS BÁSCULAS		
	IVA		
	TOTAL		

"MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO NO. *-GA-***-2019**
SIMEPRODE-********
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019
VIGENCIA: ********

CONTRATO ADQUISICION, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE 3-TRES BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU DIRECTOR GENERAL EL **C.P. HIRAM MENCHACA VILLARREAL,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"SIMEPRODE"** Y POR OTRA PARTE ****************,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ***************, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA PARTE VENDEDORA",** AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "SIMEPRODE" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

a).- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de Junio de 1987, y reformado por los decretos números 388, 256 y 135, expedidos por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, publicados en el Periódico Oficial los días 16 de Octubre de 2000, 17 de Agosto de 2005 y 24 de Diciembre de 2010 respectivamente.

b).- Que el objeto de su representada es la prestación de los servicios de acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización, disposición final y en su caso, confinamiento de todo tipo de desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo especial y peligrosos, siempre y cuando obtenga la autorización de la autoridad competente y se cumpla con las normas y disposiciones federales en cada caso, así como sus subproductos, de cualquier Municipio de la Entidad, Estado de la República Mexicana, y en general, a cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional siempre y cuando estén establecidas en el Estado. El Organismo podrá prestar y recibir servicios de asesoría técnica y de investigación científica nacional o del extranjero.

c).- Que tiene facultades legales para celebrar en su nombre y representación de **"SIMEPRODE"** el presente acto jurídico, personalidad que se

acredita mediante Oficio Número 58-A/2019, de fecha 15 de febrero de 2019 suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, por el C. Secretario de Gobierno, Lic. Manuel Florentino González Flores, y el C. Secretario de Desarrollo Sustentable el C. José Manuel Vital Couturier que contiene su nombramiento como Director General de dicho Organismo Descentralizado, de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 16 de la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos **(SIMEPRODE),** sin que hasta la fecha le hayan sido revocadas ni limitadas las facultades en forma alguna. Teniendo su representado **Registró Federal de Causantes SIM870529CA0.**

d).- Que para los fines de este Contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en Emilio Carranza 730 Sur en el Centro de Monterrey, N.L.

e) El procedimiento que llevó a cabo este Organismo para la presente contratación fue a través de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019,** conforme a lo establecido por el artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio 2019 y en concordancia con lo establecido por los artículos 14, 25 fracción I, 27 tercer párrafo 29 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

f) Que mediante el Oficio SIMEPRODE/DAF/13/2019 de fecha 02 de Abril de 2019, suscrito por el C.P. Víctor Enrique Cantú Solís, Director de Administración y Finanzas de este Organismo, se acredita la existencia de techo presupuestal para la contratación de **BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL** con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, por lo que para cumplir con el compromiso adquirido mediante el presente Contrato de **ADQUISICION DE 3 TRES BASCULAS CAMIONERAS ELECTRONICAS DE BAJO PERFIL, se afectó la partida presupuestal de MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.**

II.- DECLARA "LA PARTE VENDEDORA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, según consta en Escritura Pública No. ******** de fecha *** de **** del ******, pasada ante la fe del *******, Notario Público No. *****, con ejercicio en el **********, inscrita en ********** con el folio mercantil No. ***** de fecha ***de ******* del *****.

b) Que mediante Escritura Pública No. *** de fecha *** de ***** del ****, pasada ante la fe del *****, Notario Público No. ****, con ejercicio en **********, inscrita en ********** con el folio mercantil No. ***** de fecha ***de ******* del *****, mediante el cual se ******* (*modificaciones*).

c) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública

No. **** de fecha ***de ******del *****, pasada ante la fe del *********, Notario Público No. ***, con ejercicio en ***********, e inscrita en el ******** bajo el Folio Mercantil Electrónico No. ***** en fecha *** de **** del *****. Por lo que tiene las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

d) Que de conformidad con los documentos antes señalados, su objeto social es ******

e) Que su Registro Federal del Contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el No. ***************

f) Que tiene su domicilio fiscal el ubicado en **********, y señala el domicilio para oír y recibir notificaciones, sito en **********, N.L., C.P. ****.

g) Que se encuentra registrado ante el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. *******

h) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la personalidad con que se ostentan, acuerdan sujetar su voluntad a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.-"LA PARTE VENDEDORA", se obliga vender, instalar, desinstalar y entregar material y jurídicamente las básculas nuevas objeto del presente contrato y **"SIMEPRODE"** se obliga a pagar por los citados bienes que se describen a continuación:

- **ADQUISICION, INSTALACION Y DESINSTALACION DE 3-TRES BÁSCULAS CAMIONERAS ELECTRÓNICAS DE BAJO PERFIL NUEVAS 2019.-** De acuerdo a las especificaciones y características que se detallan en Fichas Técnicas, mismas que fueran firmadas por las partes de este contrato, formando parte integrante del mismo y se adjunta como **ANEXO UNO.**

SEGUNDA.- La vigencia del presente Contrato será del ---- de Junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, periodo de tiempo en el cual **"LA PARTE VENDEDORA",** se obliga a entregar jurídica y materialmente la totalidad de los bienes señalados en la Cláusula Primera del presente Contrato.

TERCERA.- "LA PARTE VENDEDORA", se obliga a desinstalar las basculas existentes e instalar cada una de las básculas nuevas objeto de este Contrato en un plazo máximo de dos meses de acuerdo a la fecha de inicio programada para cada báscula, como se señala en el Programa de Trabajo que se adjunta al presente contrato como **ANEXO DOS**.

CUARTA.- "LA PARTE VENDEDORA", deberá realizar la entrega de las básculas camioneras electrónicas de bajo perfil objeto de este Contrato que incluye la Desinstalación de las existentes e Instalación de las nuevas a **"SIMEPRODE"** en el domicilio ubicado en calle: Fidel Velázquez No. 1000 cruz con las Vías de FFCC a Laredo, Salinas Victoria, Nuevo León, respecto a las básculas que reemplazan a las básculas 2 y 3; y en la Estación de Transferencia de Santa Catarina en dirección Camino Antigua Minera del Norte cruz con Antiguo Camino a Villa de García, Col. Las Palmas en Santa Catarina, Nuevo León, la báscula que reemplazará a la báscula 6 de dicha Estación de Transferencia.

Los trabajos de desinstalación e instalación de las básculas deberá llevarse a cabo ante la presencia de **"SIMEPRODE"**, quien deberá verificar los trabajos realizados y entregados, generando un reporte de registro de los bienes entregados, especificando claramente los bienes recibidos, dicho reporte deberá estar debidamente firmado por el personal que para tal efecto designe **"SIMEPRODE"** y expedir a **"LA PARTE VENDEDORA",** el acuse de entrega.

QUINTA.- En cuanto a las pólizas de mantenimiento preventivo, ajustes y calibraciones señaladas en la Ficha Técnica, **"LA PARTE VENDEDORA",** se compromete a entregar una póliza por cada báscula al momento de entregar cada una de las mismas, póliza que deberá de tener una vigencia de 12(doce) meses a partir de la fecha de entrega.

"SIMEPRODE" tendrá la facultad de revisar el debido funcionamiento de las básculas ahora adquiridas y en caso de observar fallas, deberá de comunicársela de inmediato a **"LA PARTE VENDEDORA",** a fin de que éste último remedie de inmediato cualquier anomalía detectada y observada por "**SIMEPRODE"**.

SEXTA.- "SIMEPRODE" pagará a **"LA PARTE VENDEDORA",** como contraprestación por las básculas adquiridas:

El precio unitario de cada bascula será por la cantidad de: **$********** (********** M.N.)**; más el Impuesto al Valor Agregado el cual incluye el concepto de Desinstalación de las básculas existentes y la instalación de cada báscula nueva arrojando como gran total por las 3-tres basculas camioneras electrónicas de bajo perfil, hasta la cantidad de **$********* (********* M.N.)**

Dicha contraprestación se realizará siempre y cuando **"LA PARTE VENDEDORA",** realice la entrega material y jurídica de los bienes objeto de éste Contrato, y sea recibido a entera satisfacción por **"SIMEPRODE"**, para posteriormente presentar la Factura correspondiente junto con la constancia extendida por **"SIMEPRODE"** relativa a la recepción y conformidad de dicho bien.

Los pagos correspondiente se realizarán vía Transferencia Bancaria o cheque, previa presentación de la factura electrónica enviada a la dirección de correo electrónico yadira.gerardo@nuevoleon.gob.mx misma que deberá contener los requisitos fiscales al efecto.

El monto de cada factura presentada será pagado dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), juntamente con las constancias de recibido de los bienes por parte de **"SIMEPRODE"**, contraprestación que será bajo la modalidad de precio fijo y no estará sujeta a ajustes durante la vigencia del presente Contrato.

La moneda empleada tanto para las cotizaciones, como para los pagos que se efectuarán a raíz del presente contrato es la moneda Nacional en circulación, es decir el Peso Mexicano.

SÉPTIMA.- ''SIMEPRODE'' podrá otorgar a **''EL PROVEEDOR''** un anticipo del 50% cincuenta por ciento por el valor total de cada báscula y se entregará al inicio de los trabajos de cada báscula de acuerdo al Programa de Trabajo correspondiente a la Adquisición, Desinstalación e Instalación de Básculas Camioneras Electrónicas de Bajo Perfil**,** y el restante 50% cincuenta por ciento del valor de cada báscula, se efectuará contra entrega de cada una de las mismas a entera satisfacción de SIMEPRODE, lo cual se hará constar mediante reporte que realice el Jefe de Básculas de este organismo, la debida instalación y operación de cada báscula camionera electrónica de bajo perfil. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracciones IX, XI y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

OCTAVA.- GARANTÍA POR ANTICIPO: ''EL PROVEEDOR'' otorgará a favor de **''SIMEPRODE''** una fianza del 100 % cien por ciento por el anticipo otorgado, expedida por institución legalmente autorizada. Garantía que deberá entregarse dentro de los 5-cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato y previamente a la entrega de la cantidad que corresponda al 50% del anticipo y deberá estar vigente hasta que **"EL PROVEEDOR"** concluya con los trabajos de desinstalación de la báscula existente e instalación de cada báscula nueva a entera satisfacción de SIMEPRODE a través del reporte que haga el Jefe de Básculas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, artículo 108 fracción II de su Reglamento.

Debiendo cumplir la Fianza con los requisitos siguientes:

1).- Ser expedida por Instituciones de Fianzas que estén debidamente establecidas conforme a las leyes mexicanas.

2).- La Institución de Fianzas deberá contar con su oficina matriz, sucursales y/o oficinas de servicio, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

Desinstalación e Instalación de Báscula Camionera Electrónica de Bajo Perfil

Hasta por la cantidad de $ ----------

Ante: Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos. (SIMEPRODE)

"Para garantizar por la empresa denominada ***** *con domicilio en* **********, *con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No.* ***** *hasta por el importe de* ---------- *la debida inversión, amortización del anticipo que por igual suma recibe el fiado con motivo del contrato número* **-----GA-2019**, *o la devolución total o parcial que de dicho anticipo no haya sido invertido, amortizado o devuelto relativo a la Desinstalación e Instalación de la báscula camionera electrónica de bajo perfil número -------- que deberá instalarse en ---------- con un monto total de $ ----------, lo anterior derivado del contrato No.* ***** *de la* **Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019**, *celebrado entre Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D. y la empresa denominada* **********

"La presente fianza se otorga de conformidad con lo establecido en el citado documento y con las siguientes declaraciones expresas:

a. *Que la fianza se otorga para garantizar que el anticipo sea debida y exclusivamente invertido y/o amortizado en la ejecución de los trabajos descritos con anterioridad. .*
b. *Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la previa conformidad expresa y por escrito de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).*
c. *Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando parte de ellas hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente.*
d. *En caso de Reclamación a la presente fianza, (la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en Vigor.*
e. *Para la solución de cualquier controversia que surja con motivo y derivado de la presente póliza de garantía de Anticipo del Contrato No. ***-GA-***-2019, las partes se someterán expresamente al fuero de los tribunales judiciales competentes y residentes en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro Fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros o que por cualquier otra causa pudiera corresponderles"*

NOVENA:-"LA PARTE VENDEDORA", al momento de la suscripción del Contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del presente Contrato por defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir**"LA PARTE VENDEDORA",** expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20%

del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., en favor de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D. ; para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 12 (doce) meses después de que se haya dado cumplimiento total de las obligaciones a cargo de la **"PARTE VENDEDORA"** y para ello éste deberá de obtener por escrito, el finiquito y cabal cumplimiento del presente contrato, expedido por persona debidamente autorizada por **"SIMEPRODE".** Esta garantía será indivisible.

Debiendo cumplir la Fianza con los requisitos siguientes:

1).- Ser expedida por Instituciones de Fianzas que estén debidamente establecidas conforme a las leyes mexicanas.

2).- La Institución de Fianzas deberá contar con su oficina matriz, sucursales y/o oficinas de servicio, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada ************* *con domicilio en* ******************, *con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No.* ************* *el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No.* ************* *derivado de la* **Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-003-2019,** *celebrado entre Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D. y la empresa denominada* ****************"

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar al Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D. hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará al Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D., el importe de este documento a título de pena convencional."

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada *******************, *la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada* *****************, *las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D., opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."*

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

j. Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
k. Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto del presente contrato y solicitados por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D., o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
l. La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor.
*m. Para la solución de cualquier controversia que surja con motivo y derivado de la presente póliza de garantía de buen cumplimiento y buena calidad de los bienes y/o servicios del Contrato No. ***-GA-***-2019, las partes se someterán expresamente al fuero de los tribunales judiciales competentes y residentes en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro Fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros o que por cualquier otra causa pudiera corresponderles"*

DÉCIMA.- De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **"LA PARTE VENDEDORA",** se obliga a no ceder ni total ni parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.-"SIMEPRODE" sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoria Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que **"SIMEPRODE"** designe para ello y así lo notifique a **"LA PARTE VENDEDORA".** El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **"LA PARTE VENDEDORA".** La falta de firma de **"LA PARTE VENDEDORA",** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA PARTE VENDEDORA" en caso de llevar a cabo la SUBCONTRATACIÓN en la Adquisición, Desinstalación, Instalación de las Básculas Camioneras Electrónicas de Bajo Perfil, el personal que ingrese a las instalaciones de SIMEPRODE, deberá cumplir con lo señalado en la cláusula VIGÉSIMO PRIMERA del presente contrato, es decir, que se encuentren dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS.

Para lo anterior, **"LA PARTE VENDEDORA"** se obliga a entregar a **"SIMEPRODE"** cada mes durante la realización de los trabajos, "La Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS".

DÉCIMA TERCERA.- "LA PARTE VENDEDORA", no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones del bien objeto del presente Contrato, mismas que se precisan en las Bases, Junta de Aclaraciones, Fichas Técnicas y el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se establecen los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prorroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables a **"LA PARTE VENDEDORA",** se origine un retraso en el plazo establecido en la cláusula tercera para realizar la entrega de los bienes adjudicados en el presente Contrato, por lo que quedará a criterio de "**SIMEPRODE"** el conceder prórrogas al plazo de entrega, previa solicitud por escrito debidamente firmada por **"LA PARTE VENDEDORA",** en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en la entrega, mismo que deberá presentarse en **"SIMEPRODE"** dentro de un plazo máximo de 20-veinte días hábiles siguientes a la fecha de celebración del presente Contrato.

"SIMEPRODE" será la encargada de dar respuesta, respecto a la solicitud de prórroga en el plazo de entrega realizada por el **"LA PARTE VENDEDORA".** En caso de conceder la prórroga solicitada, deberá "**EL PROVEEDOR"** obtener previamente el consentimiento por escrito, de la Afianzadora que haya extendido la Póliza de Fianza de Buen Cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA.- "SIMEPRODE" podrá rescindir el presente Contrato por incumplimiento de **"LA PARTE VENDEDORA",** cuando se presente alguna de las causas:

a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases, Fichas Técnicas, Junta de Aclaraciones, Programa de Trabajo y el presente contrato por **"LA PARTE VENDEDORA".**

b) **"LA PARTE VENDEDORA",** no realiza la entrega a conformidad, de las básculas objeto del presente Contrato dentro del plazo señalado en la cláusula tercera del presente Contrato y conforme lo establece el Programa de Trabajo adjunto al presente instrumento, como **ANEXO DOS**.

c) Todas las que señala la propia ley.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el Contrato conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Asimismo, "**SIMEPRODE"** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de

que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA.- "LA PARTE VENDEDORA", manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con lo establecido por la fracción XVIII del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

DECIMA SÉPTIMA.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **"LA PARTE VENDEDORA",** para en caso de atraso en la entrega del bien objeto del presente Contrato, por causas imputables a él, se generará un cargo diario de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) por cada día natural de retraso en el plazo de la entrega y correcta aplicación de cada báscula nueva de acuerdo al plan de trabajo que se anexa al presente contrato, que se descontará del pago de la factura pendiente de pago.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **"SIMEPRODE"** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al participante adjudicado con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en la entrega del bien, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- Se hace constar que para los efectos del objeto del presente Contrato, no es posible aplicar el contenido de la fracción XX del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, esto en virtud de que no se trata de una adquisición susceptible de generar una violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Asimismo establecen que del presente contrato no se derivarán derechos inherentes a la propiedad intelectual, esto en virtud de que la adquisición no encuadra en dicho rubro.

DÉCIMA NOVENA- Ambas partes señalan como domicilios convencionales para toda clase de avisos comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente Contrato, los siguientes:

SIMEPRODE, O.P.D. EMILIO CARRANZA No. 730 SUR CENTRO, MONTERREY N.L. TEL. 20-20-95-00	**"LA PARTE VENDEDORA"** (domicilio en la Ciudad de Monterrey, N.L. y/o su área metropolitana)

"LA PARTE VENDEDORA", proporciona el siguiente correo electrónico: **********@*********.com, a fin de que en caso necesario, ya sea en el domicilio físico o bien en éste correo electrónico, le sean llevadas a cabo cualquier notificación que **"SIMEPRODE"** requiera hacerle.

En la inteligencia y en caso de que **"LA PARTE VENDEDORA",** varíe de domicilio, nombre, Denominación o Razón Social, deberá darle aviso por escrito a **"SIMEPRODE"** del cambio del mismo, dentro de un plazo no mayor de 03-tres días, siguientes al en que haya surgido tal cambio, pues de lo contrario, todas las notificaciones y requerimientos que se originen con motivo de este contrato, se le harán a **"LA PARTE VENDEDORA"** mediante Estrados colocados en el domicilio de **"SIMEPRODE"** ubicado en Emilio Carranza No. 730 Sur, Centro de Monterrey, Nuevo León, sin que éste incurra en responsabilidad alguna.

VIGÉSIMA.- "LA PARTE VENDEDORA", y "**SIMEPRODE"** convienen expresamente en que este Contrato es de naturaleza esencial y estrictamente civil por lo tanto no existe ni existirá en el futuro relación laboral de ninguna naturaleza por no existir vínculo alguno de subordinación o dependencia entre ellos, por lo que **"SIMEPRODE"** no estará sujeto ni le serán aplicables lo dispuesto por los artículos 8, 10 y 21 de la Ley Federal del Trabajo. Ambas partes están de acuerdo en que sea cual fuere la duración del presente Contrato, en ningún momento generará entre los contratantes vínculos de orden obrero-patronal.

"LA PARTE VENDEDORA" se obliga a exentar a "SIMEPRODE" de cualquier responsabilidad que se origine con motivo de cualquier demanda, denuncia o procedimiento que pudiese surgir con motivo de la relación laboral con sus trabajadores o personal externo que contrate para la desinstalación de las basculas ya existentes e instalación de las básculas nuevas.

Asimismo manifiestan las partes que "**SIMEPRODE"** en ningún momento se considerará como patrón de los trabajadores de **"LA PARTE VENDEDORA".**

VIGÉSIMA PRIMERA.- "LA PARTE VENDEDORA", deberá acreditar que el personal que llevará a cabo la desinstalación de las basculas ya existentes e instalación de las básculas nuevas tanto en el Relleno Sanitario ubicado en Fidel Velázquez No. 1000 cruz con las Vías de FFCC a Laredo, Salinas Victoria, Nuevo León, respecto a las básculas que reemplazarán a las básculas 2 y 3; y en la Estación de Transferencia de Santa Catarina en dirección Camino Antigua Minera del Norte cruz con Antiguo Camino a Villa de García, Col. Las Palmas en Santa Catarina, Nuevo León, la báscula que reemplazará a la báscula 6 de dicha Estación de Transferencia, se encuentren dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS.

Para lo anterior, **"LA PARTE VENDEDORA"** se obliga a entregar a **"SIMEPRODE"** cada mes durante la realización de los trabajos, "La Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Ambas partes se someten expresamente al fuero de los tribunales judiciales competentes y residentes en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la solución de cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación, cumplimiento y para ejecución de lo convenido en el presente Contrato, renunciando a cualquier otro Fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros o que por

cualquier otra causa pudiera corresponderles. Por lo cual acuerdan en no sujetarse a ningún procedimiento arbitral.

Así mismo y en caso de controversia judicial **"LAS PARTES"** están conformes en que la legislación aplicable serán la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado; y El Código Civil de Nuevo León y El Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León de aplicación supletoria; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

VIGÉSIMA TERCERA.- En observancia a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, no aplica en el presente caso, en virtud de no tratarse de un arrendamiento con opción a compra, sino de la adquisición de tres basculas camioneras electrónicas de bajo perfil.

VIGÉSIMA CUARTA.- En observancia al artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato al C. P. HERIBERTO JESÚS RAMÍREZ MELO en su carácter de Gerente de Adquisiciones de SIMEPRODE, ó en su caso a la persona que ocupe dicha Gerencia.

VIGÉSIMA QUINTA.- "LA PARTE VENDEDORA", se obliga a proporcionar la Información y Documentación que sea requerida por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, lo anterior de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, artículo 120 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Pública del Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA SEXTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **SIMEPRODE** podrá resolver la terminación anticipada del presente Contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al Contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **"LA PARTE VENDEDORA",** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo del presente Contrato,

serán intransferibles; quedando prohibido el Vendedor, realizar cesión de los derechos nacidos de éste Contrato, ni de manera parcial, ni mucho menos totalmente.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Contrato, lo aprueban en su totalidad, manifestando que en el mismo no existe dolo, error, violencia, lesión, mala fe, inexperiencia o cualquier otro vicio de la voluntad que lo pudiese invalidar, firmando de conformidad al calce y margen ante dos testigos el día de ****** de Julio de 2019** en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1689, 1691, 1693, 1695, 1721 fracciones I y II y 1729 del Código Civil del Estado de Nuevo León.

POR PARTE DE

"LA PARTE VENDEDORA"

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS "SIMEPRODE"

_____

C.P. HIRAM MENCHACA VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE SIMEPRODE

_____

C. ----------
REPRESENTANTE LEGAL DE------ ----------, S.A. DE C.V.

_____

C.P. HERIBERTO JESÚS RAMÍREZ MELO
GERENTE DE ADQUISICIONES
SIMEPRODE

_____

ING. JOSÉ ALFREDO NÚÑEZ CANTÚ
DIRECTOR DE OPERACIONES DE SIMEPRODE

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato No. *-GA-***-2019 celebrado entre el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE) y ************************, firmado el día*** del mes de Julio del 2019.**